



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

DECLARACIÓN JURADA

Menor Cuantía Nacional: ID 446.518

Dr. Agustín Encina – Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A través del presente declaro, en mi carácter de encargado de la UOC de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú, la justificación de firma de contrato antes de la finalización del plazo para interposición de protesta, por motivo de necesidades impostergables con que contamos en la institución, específicamente en la clínica de la facultad, ya que en el mismo acuden docentes, alumnos y pacientes de los mismos para las prácticas profesionales y dichos equipos son indispensables para las prácticas profesionales, por lo que nos vemos obligados a la firma del contrato para que así de acuerdo al tiempo de entrega de los bienes sea lo antes posible, por lo que solicito sea considerado ésta declaración Jurada.



Ariel Espinola Duarte
Encargado de U.O.C. - FOUNCA

Visión: "Ser una institución que se constituya en respuesta a las necesidades en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación, técnica-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."

